CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA	**FORMATO DE ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA**	

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, SE IDENTIFICAN LOS REGISTROS ACTIVOS DE INFORMACIÓN, SE ELABORA EL INDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA, CON EL FIN DE DISEÑAR Y ADOPTAR EL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN, ACORDE CON LAS DIRECTRÍCES QUE EMITA EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE IMPLEMENTAN LA POLÍTICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Objetivo: El índice de información clasificada y reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como calsificada o reservada.

NO.	CATEGORÍA	TITULO	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	ESTADO DE LA INFORMACIÓN	DESCRIPCÓN DEL FUNDAMENTO LEGAL Y OCNSTITUCIONAL	EXCEPCIÓN PARCIAL O TOTAL	FECHA DE CLASIFICACIÓN
1	Acciones constitucionales (expediente)	Acciones de Tutela	Español	Físico	evento que dé apertura al expediente	Dirección Jurídica	Dirección Jurídica	CLASIFICADA	Art 15 Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013, Ley 1564 de 2012 art 123.	Parcial	04-sep-15
2	Acciones públicas (expediente)	Acciones judiciales, Acciones administrativas	Español	Físico	evento que dé apertura al expediente	Dirección Jurídica	Dirección Jurídica	CLASIFICADA	Art 15 Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013, Ley 1564 de 2012 art 123.	Parcial	05-sep-15
3	Actas	Actas de Junta Directiva	Español	Físico-Electrónico	evento que dé apertura al expediente	Preseidencia Ejecutiva	Preseidencia Ejecutiva	CLASIFICADA	Ley 1727 de 2014, Art. 6 Decreto 2042 de 2014, Art. 15.	Parcial	05-sep-15
4	Afiliados	Historial de afiliados	Español	Físico	evento que dé apertura al expediente	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera	CLASIFICADA	Código de Comercio. Art. 92. Ley 1727 de 2014, Art.12. Ley 28 de 1931. Art. 34 (Valoración)	Parcial	05-sep-15